

MABEDI BIANCO SRL

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 31 de Octubre de 2019 en autos caratulados MABEDI BIANCO SRL S/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. N° 591/19 se resolvió aprobar el Contrato Social, que a continuación se resume:

1- Socios: ANDRES ALBERTO BIANCO, D.N.I. N° 6.133.100, N° de Cuit:20-06133100-0, argentino, Productor agropecuario, nacido el 27 de Octubre de 1942, casado en primeras nupcias con Elis Martha Cachiarelli, domiciliado en Zeballos N° 233 de la localidad de Berabevú, provincia de Santa Fe; MARTÍN ANDRES BIANCO, D.N.I. N° 23.084.523, N° de Cuit:23-23084523-9, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 02 de Septiembre de 1973, casado en primeras nupcias con Natalia Ciaffaroni, domiciliado en Zeballos N° 224 de la localidad de Berabevú, provincia de Santa Fe; DIEGO ALBERTO BIANCO, D.N.I. N° 27.442.922, N° de Cuit:20-27442922-5, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 11 de Diciembre de 1979, estado civil soltero, domiciliado en Zeballos N° 233 de la localidad de Berabevú, provincia de Santa Fe; BETIANA NANCI BIANCO, D.N.I. N° 24.810.972, N° de Cuit:27-24810972-1, argentina, Abogada, nacida el 5 de Mayo de 1976, casada en primeras nupcias con Matías David Bellini, domiciliada en Independencia N° 255 de la localidad de Berabevú, provincia de Santa Fe.

2-Denominación: MABEDI BIANCO SRL

3-Domicilio: Zeballos N° 233 de la localidad de Berabevú.

4-Plazo: cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

5-Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:
: A) Agrícola - Ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Servicios: Contratista rural mediante maquinaria propia y/o de terceros: Servicios de siembra, fumigación, roturación y cosecha.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), dividido en TRES MIL (3000) cuotas de PESOS CIEN (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio ANDRES ALBERTO BIANCO, suscribe SETECIENTAS CINCUENTA (750) cuotas de capital, o sea Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$18.750.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$56.250.-), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; el socio MARTÍN ANDRES BIANCO, suscribe SETECIENTAS CINCUENTA (750)

cuotas de capital, o sea Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$18.750.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$56.250.-), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; el socio DIEGO ALBERTO BIANCO, suscribe SETECIENTAS CINCUENTA (750) cuotas de capital, o sea Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$18.750.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$56.250.-), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; y la socia BETIANA NANCI BIANCO, suscribe SETECIENTAS CINCUENTA (750) cuotas de capital, o sea Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$18.750.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$56.250.-), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente

7- Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más personas; socios o no; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta. Socio Gerente: BETIANA NANCI BIANCO, D.N.I. Nº 24.810.972

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 270 407678 Nov. 6

ESTABLECIMIENTO

DON VICTOR S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 05 de septiembre 2019.

2. SOCIOS: JORGE ENZO VIOTTI, apellido materno Giordano, nacido el 20 de enero de 1965, titular del D.N.I. Nº 17.372.659, CUIT 20-17372659-8, argentino, Abogado, casado en primeras nupcias con Susana Rosa Nescier, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña Nº 1658, Barrio La Cuesta, Villa Carlos Paz, departamento Punilla, provincia de Córdoba; y SUSANA ROSA NESCIER, apellido materno Hollinger, nacida el 13 de noviembre de 1969, titular del D.N.I. Nº 21.039.010, CUIT 27-21039010-9, argentina, Instructora de yoga, casada en primeras nupcias con Jorge Enzo Viotti, domiciliada en calle Roque Sáenz Peña Nº 1658, barrio La Cuesta, Villa Carlos Paz, departamento Punilla, provincia de Córdoba.--

3. DENOMINACIÓN: "ESTABLECIMIENTO DON VICTOR S.A.S."

4. DOMICILIO: Las Heras Nº 1250 de Rafaela, Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Cultivos de cereales, oleaginosas, forrajes, algodón, así como la compra y venta de materias primas derivadas de la actividad agrícola y ganadera. Compra, venta, consignación, exportación y acopio de cereales, oleaginosas, pasturas, forrajes, alimentos balanceados. La cría, engorde, invernación, mestización y cruce de ganado y aves, menor y mayor, incluso en feed lots; pudiendo realizar aquellos en forma directa o mediante la realización de operaciones de consignación, intermediación y toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos. Las mismas operaciones con animales menores como conejos y aves de cualquier tipo, incluyendo sus subproductos. b) Prestación de servicios agrícolas a terceros. c) Elaboración de aceites y grasas vegetales y animales, comestibles y no comestibles; la producción de aceite crudo, la clarificación de aceites y grasas no comestibles, refinación e hidrogenación. d) Producción, elaboración e industrialización de todo tipo de alimentos balanceados, pelets, biocombustibles y alcoholes, sus productos y derivados, con materias primas propias o adquiridas de terceros. e) Venta al por mayor y menor de combustibles y biocombustibles, de elaboración propia o adquiridos de terceros, lubricantes, grasas y/o demás artículos derivados del petróleo para todo tipo de automotores, motocicletas y maquinarias, f) Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas y/o combustibles, biocombustibles y aceites, por cuenta propia y/o de terceros, g) Compra, venta, depósito, importación, exportación, distribución, consignación, intermediación, representaciones y comisiones, mandataria, de materias primas, productos primarios, subproductos e insumos agrícolas-ganaderos, como cereales, oleaginosas, pasturas, forrajes, alimentos balanceados, fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, herbicidas, inoculadores, productos de control de insectos y reguladores de crecimiento para plantas, aceites, combustibles y biocombustibles, lubricantes, grasas y/o demás artículos derivados del petróleo, productos de sanidad animal, veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia. h) Inversoras, financieras y fideicomisos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciaria y celebrar contratos de colaboración; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000,00), representado por cien mil (100.000) acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante, quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designan: Administrador y Representante Titular: Presidente: Jorge Enzo Viotti; Administrador Suplente: Susana Rosa Nescier.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 263 407644 Nov. 6

AGROPECUARIA CEGNA SA

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los Actos caratulados "AGROPECUARIA CEGNA SA/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" Expediente N° 2276 Año 2019, CUIJ N° 21-05201755-3, de trámite por ante Registro Público de la Provincia de Santa Fe, se hace saber:

1.-Denominación: AGROPECUARIA CEGNA SA.

2.-Fecha del Instrumento: 09 días del mes de Septiembre de 2019.

3.-Integrantes:-RODOLFO EMILIO CEGNA, DNI 31.384.575; CUIT 20-31384575-4; de apellido Materno CAPELLA; de Nacionalidad ARGENTINO; de Profesión CONTADOR PÚBLICO NACIONAL; de estado civil SOLTERO; de fecha de nacimiento 30/03/1985; con domicilio en SARMIENTO 544 de la localidad de LOS CARDOS; Departamento SAN MARTÍN, Provincia de Santa Fe; -ALEJANDRO JOSÉ CEGNA, DNI 33.581.232; CUIT 20-33581232-9; de apellido Materno CAPELLA; de Nacionalidad ARGENTINO; de Profesión PRODUCTOR AGROPECUARIO; de estado civil CASADO en primeras nupcias; de fecha de nacimiento 20/11/1987; con domicilio en HIPÓLITO IRIGOYEN 179 de la localidad de LOS CARDOS; Departamento SAN MARTÍN-, Provincia de Santa Fe; -CLIDE MABEL CAPELLA, DNI 11.520.166; CUIT 27-11520166-8; de apellido Materno PISANI; de Nacionalidad ARGENTINA; de Profesión PRODUCTORA AGROPECUARIA; de estado civil VIUDA; de fecha de nacimiento 26/11/1954; con domicilio en SARMIENTO 544 de la localidad de LOS CARDOS; Departamento SAN MARTÍN-, Provincia de Santa Fe.

4.-Capital Social: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) representado por un total de mil quinientas (1500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción.

5.-Domicilio: SARMIENTO 544, de la localidad de LOS CARDOS, departamento SAN MARTÍN, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

6.-Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, dentro o fuera del país, a toda clase de operaciones de compra, venta, financiación, explotación y administración relacionada con a) actividades agropecuarias: mediante la explotación agrícola y/o ganadera de establecimientos rurales, sean propiedad de la sociedad o de terceros; b) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación y comercialización de hacienda, cereales, oleaginosas, mercaderías y materias primas provenientes de la actividad agropecuaria; c) Servicios: mediante la prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de

terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización y cosecha de cereales y oleaginosas; d) Transporte: mediante el transporte de cargas de cereales y oleaginosas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7.- La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes permanecerán en sus funciones durante tres (3) ejercicios y podrán ser reelegidos por idéntico término. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección; será la encargada de fijar la remuneración del directorio. Los accionistas en su primera sesión deben designar al presidente y vicepresidentes, en caso que sea colegiado; estos últimos reemplazan al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio se reunirá por lo menos cada tres meses y funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate entre los miembros del directorio, desempatará el presidente quien deberá votar nuevamente a tal efecto. Actualmente: Director Titular: RODOLFO EMILIO CEGNA, DNI 31.384.575; CUIT 20313845754; Director Suplente: ALEJANDRO JOSÉ CEGNA, DNI 33.581.232; CUIT 20335812329.

8.-Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

9.-Duración: El plazo de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la Provincia de Santa Fe. Por decisión de la asamblea general extraordinaria de accionistas este término puede prorrogarse.

10.- SUSCRIPCION E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL ACCIONARIO: El Sr. RODOLFO EMILIO CEGNA suscribe la cantidad de 705 (setecientos cinco) acciones ordinarias, nominativas no endosables y equivalentes a \$ 70.500,00 (pesos setenta mil quinientos con 00/100) y es el 47% (cuarenta y siete %) del capital social; el Sr. ALEJANDRO JOSÉ CEGNA suscribe la cantidad de 705 (setecientos cinco) acciones ordinarias, nominativas no endosables y equivalentes a \$ 70.500,00 (pesos setenta mil quinientos con 00/100) y es el 47% (cuarenta y siete %) del capital social y la Sra. CLIDE MABEL CAPELLA suscribe la cantidad de 90 (noventa) acciones ordinarias, nominativas no endosables y equivalentes a \$ 9.000,00 (pesos nueve mil con 00/100) y es 6% (seis %) del capital social. Todos integran el 25% (veinticinco %) en efectivo del capital suscrito y el saldo lo integran también en efectivo dentro de los dos años siguientes.

\$ 200 407645 Nov. 6

AVENUE SOLUTIONS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Socios: Alejandro Viel argentino, nacido el 17/07/1980, analista de sistemas, DNI N° 28.059.172, CUIT 20-28059172-7, soltero, con domicilio en Maipú N° 3250, Dpto 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe Gustavo Fernando Reyes, estadounidense con radicación permanente en el país, nacido el 25/02/1974, analista de sistemas, DNI N° 92.874.676, CUIT 20-92874676-4, casado en primeras nupcias con Siegel, Mercedes Lucia, DM N° 21.511.438, con

domicilio en Pasaje Caccia N° 4143 interno , de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha constitución: 01/05/2018.

3) Denominacion: AVENUE SOLUTIONS S.R.L.

4) Domicilio: San Martin 791, Piso 1, Dpto. F, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Desarrollo y puesta a punto de productos de software, de software específicos, de software elaborado para procesadores; Servicios de Consultores en Informática y Suministros de programas de informática; Compra y Venta de equipos, periféricos y accesorios de informática

6) Plazo: 25 años desde inscripción en RPC.

7) Capital: \$ 130.000 dividido en 13.000 cuotas VN \$ 10 c/u con derecho a 1 votos.

8) Administración: Uno o Mas Gerentes socios o no.

9) Representación y uso de firma social: En forma individual, indistinta y alternativamente cada uno de los Gerentes Socios o no.

10)Fiscalización: A cargo de todos los socios.

11)Cierre Ejercicio: 31/12.

\$ 45 407316 Nov. 6

AMADEO SBRIZZI MUDANZAS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En Rosario, a los 06 días del mes de septiembre del año 2019 los señores Agraso Andrea Susana, cuit numero 23-20195167-4; y Sbrizzi Carlos Matias, 20-32500877-7 en su carácter de socios de Amadeo Sbrizzi Mudanzas SRL, inscripta al tomo 164 Folio 2649 Numero 160 de fecha 29/01/2013 y modificación al tomo 166-folio 24136 nro 1563-fecha 10/09/2015 a los efectos del cambio de domicilio de la Sociedad Cuit de la sociedad 30712074333. Cambio de Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle 3 de febrero 3460, dpto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero. Por lo tanto la Cláusula Segunda del Contrato Social queda redactada de la siguiente Manera: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Tres de Febrero 3460 departamento 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato original no modificadas por el presente.

\$ 45 407275 Nov. 6

AVALONIA SERVICIOS S.A.S.

ESTATUTO

Socio: Javier Cristian Pafundi, argentino, nacido el 27 de octubre de 1969, de profesión comerciante, casado con Anatalia Oneto, con domicilio en calle Alem 1758 PB A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 20.947.151, CUIT 20-20947151-6.

Razón Social: AVALONIA SERVICIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Domicilio Legal: Alem 1758 PB A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades que se desarrollen, con fines de lucro, en forma permanente, transitorio o accidental; a) la intermediación de la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios o de terceros, en el país o en el extranjero, la recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquier de estos servicios, en beneficio del turismo. b) Realizar por cuenta propia o de terceros, la compra y venta de moneda extranjera, y las actividades afines a las referentes a casa y/o agencias de cambio, dentro del territorio de la República Argentina.

Fecha Constitución: 18-09-2019.

Plazo: 20 años.

Capital Social: \$ 35.000,00.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores administraran y representaran en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, este podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal.

Artículo 10: Cuando la administración fuera plural, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse

medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Órgano de Administración: Titular: Javier Cristian Pafundi, D.N.I. Nro. 20.947.151, CUIT 20-20947151-6. Suplente: Santiago Gonzalo Pafundi, D.N.I. 41.404.177, CUIT 23-41404177-9.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre década año.

\$ 135 407282 Nov. 6

AGROTRADE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: Lucila Teresita Cristina Benegas, argentina, casada en primeras nupcias con Alfredo Luis Campodonico, domiciliada en Italia N° 762 Piso 11, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 4 de Abril de 1932, L.C. N° 658.807, CUIT 27-00658807-2, de profesión ama de casa; Susana Maria Ester Perazzi argentina, viuda de Emilio Ricardo Juan Benegas, domiciliada en Morrison N° 8790, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 3 de Mayo de 1947, D.N.I. N° 5.588.751, CUIT 27-05588751-4, de profesión ama de casa y Jorge Eduardo Angel Comba, argentino, casado en primeras nupcias con Rita Maria Claudia Campodonico, domiciliado en Moreno N° 571, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 17 de Octubre de 1958, D.N.I. N° 12.804.178, CUIT 20-12804178-9, de profesión Ingeniero Agrónomo.

Fecha del instrumento: 22/07/2019.

Razon social: AGROTRADE S.R.L.

Prorroga de duración: los socios acuerdan que la cláusula Segunda del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Segunda - Duración: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de su vencimiento original, es decir que vencerá el 3 de agosto de 2029, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por voluntad unánime de los socios.

Aumento del capital social: los socios convienen en aumentar el capital social en pesos doscientos setenta y ocho mil (\$ 278.000); llevándolo en consecuencia a la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000). La nueva cláusula de capital social queda redactada de la siguiente forma: Quinta - Capital social: El capital social inicial se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) dividido en treinta y cinco mil (35.000) cuotas de valor nominal pesos

diez (\$ 10) y les corresponde a los socios en la siguiente proporción: Lucila Teresita Cristina Benegas catorce mil (14.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) que representan pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000); Susana Maria Ester Perazzi catorce mil (14.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) que representan pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000) y Jorge Eduardo Angel Comba siete mil (7.000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) que representan pesos setenta mil (\$ 70.000). A la fecha el capital social se encuentra totalmente integrado por los socios.

Demás cláusulas del contrato social: permanecen sin modificaciones.

\$ 90 407381 Nov. 6

AGROPECUARIA FIAN T

HERMANAROS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José M. Zarza, Secretaría- Dra. Minan G. David, hace saber que en autos: AGROPECUARIA FIAN T HERMANAROS S.R.L. s/Contrato y designación de autoridades.- (Expte. N° 328/2019, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Fiant Gregorio Adolfo, DNI N° 18.459.515, argentino, estado civil casado en primeras nupcias, de profesión Abogado, CUIT N° 20-18459515-0, con domicilio en Ejército Argentino N 668 Barrio Fontana, Formosa Capital; Fiant Ernesto Claudio, DNI N° 20.508.153, argentino, estado civil soltero, de profesión Agropecuario, CUIT N° 20-20508153-5, con domicilio en Zona Rural Sin Numero de la ciudad de Basail - San Fernando Provincia del Chaco y Fiant Jorge Carlos, DNI N° 23.757.217, argentino, estado civil casado en primeras nupcias, de profesión Médico, CUIT N° 2023757217-4, con domicilio en calle Ledesma N° 1155 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, convienen constituir una Sociedad, según lo siguiente.

Clausula primera: La sociedad registrará bajo la denominación social AGROPECUARIA FIAN T HERMANAROS S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en Calle 6 N° 896, de la Ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Clausula segunda: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de la Ciudad de Reconquista-Provincia de Santa Fe.

Clausula tercera: La Sociedad y tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A)-Agropecuarias: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, ya sea con semovientes propios y/o de terceros celebrando contratos de capitalización de crías, recrias, de invernada, mediería, pastaje o pastoreo; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, aldoneras, fibrosas, tabacaleras; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. B)Matarife: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propio, en establecimientos propios o de terceros, la faena de animales vacunos, porcinos, ovinos,

caprinos y equinos, la consignación, comisión, de ganado y carnes, la comercialización mayorista de carnes, sus subproductos y derivados, procesamiento de cortes, industrialización mayorista, tanto en el país como en el exterior, previa conformidad de los organismos ministerial y de control. Todas estas actividades, la podrá realizar ya sea en campo propios y/o de terceros. C)- Comerciales: Mediante compraventa al por mayor y menor de productos alimentarios y bebidas; materiales y productos de limpieza; venta de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos; ventas de frutas, legumbres y hortalizas. Para el mejor cumplimiento de sus objetivos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel.

Clausula cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos cinco mil (\$ 5.000) de Valor Nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Fiant Gregorio Adolfo, veinte (20) cuotas sociales, Fiant Jorge Carlos, veinte(20) cuotas sociales y Fiant Ernesto Claudio, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales. La integración se efectúa de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25 %) de capital suscripto, en este acto y en dinero efectivo, y el saldo deberá integrarlo en el plazo máximo de dos años, contando a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. Cada cuota social da derecho a un voto.

Clausula quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio: Fiant Ernesto Claudio, ofreciendo en garantía la suma de \$ 40.000 inherente a la función de Gerente, que será depositado en la sociedad como seguro de caución. El gerente designado administrará y comprometerá la sociedad con su firma en su carácter de Gerente a continuación de la denominación AGROPECUARIA FIANT HERMANOS S.R.L. el cual queda designado como socio gerente por todo el período en que durará la sociedad, pudiendo ser removido por asamblea de socios convocada al efecto.

La fiscalización de la sociedad, estará a cargos de todos los socios, conforme lo establece el art. 55- Ley 19550.

Clausula sexta: Anualmente el 30 de Marzo de cada año se confeccionará un balance general, inventario y demás documentos previstos en Ley 19.550 y las modificaciones efectuadas con la entrada en vigencia de la ley 26.994, sin perjuicio de los que puedan practicarse a pedido de los socios en cualquier momento.

Reconquista 29 de Octubre de 2019.

Secretaria, Mirian Graciela David.

\$ 297 407180 Nov. 6

A Y G LITORAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de la Primera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista- Dr. José M. Zarza,

Juez,' hace saber que en los autos caratulados: A. Y G. LITORAL S.R.L. Continuadora de LITORAL INVERSIONES S.R.L. s/Cambio de denominacion (Mod. Art. primero) ampliacion de objeto (Mod. Art. tercero)- Cesion de cuotas (Mod. Art. Cuarto) Direccion y administracion (Mod. Art. Sexto)- Renuncia y designacion de autoridades-(Expte. N° 352/2019), se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Cesion de cuotas sociales

Por Acta n° 01 de fecha 19/09/2019, se reunieron en la sede social los: 1) Cedentes: Marcelo Enrique Jose Terzaghi, de apellido materno Ansorena, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. Adriana Berardi, nacido el 20/08/1961, de profesión empleado, DNI: 14.336.646, CUIT: 20-14336646-5, con domicilio en Calle 63 N° 1185 de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado (SF); Luciano Cesar Manassero, de apellido materno Gerbaldo, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. María Victoria Nardelli, nacido el 21 de Febrero de 1980, de profesión Lic. En Administración de Empresas, DNI: 27.342.847, CUIT: 20-27342847-0, con domicilio en Calle 63 N° 1165 de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado (SF); Fernando Javier Nardelli, de apellido materno Pucheta, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. Mariela Irene Herbel, nacido el 09 de Noviembre de 1964, de profesión Ing. Civil, DNI: 16.871.798, CUIT: 23-16871798-9, con domicilio en Calle Belgrano N° 777 Dpto. A de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado (SF). II) Cesionarios: Sebastian Mario Bressan, de Apellido Materno Moschen, argentino, mayor de edad, nacido el 01 de Enero de 1993, DNI N° 36.888.358, CUIL. 20-36888358-2, de Profesión Comerciante, soltero, domiciliado en Calle Juan XXIII N° 1183 de Malabrigo, Dpto. Gral. Obligado (SF); Aldana Victoria Bressan, de apellido materno Vttini, argentina, mayor de edad, nacida el 02 de Mayo de 1995, DNI N° 39.249.561, CUIL 23-39249561-4, de profesión Comerciante, soltera, domiciliada en Calle P. Sponton N° 1107 de Malabrigo, Dpto. Gral. Obligado (SF).-III) A)- El socio Sr. Fernando Javier Nardelli vende, cede y transfiere a: 1- Sebastian Mario Bressan-Treinta y cuatro (34) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, lo que hace un total de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000); 2.- Aldana Victoria Bressan, treinta y cuatro (34) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, lo que hace un total de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000) esta cesión se realiza por el precio de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), importe que es abonado por los cesionarios en partes iguales y en este mismo acto, en dinero efectivo.- B)- El socio Sr. Marcelo Enrique José Terzaghi, vende , cede y transfiere a: 1- Sebastian Mario Bressan- treinta y tres (33) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, lo que hace un total de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000); 2.- Aldana Victoria Bressan, treinta y tres (33) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, lo que hace un total de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000). esta cesión se realiza por el precio de pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500), importe que es abonado por los cesionarios en partes iguales y en este mismo acto, en dinero efectivo. C)- El Socio Luciano César Manassero, vende , cede y transfiere a: 1- Sebastian Mario Bressan- treinta y tres (33) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, lo que hace un total de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000); 2.- Aldana Victoria Bressan, treinta y tres (33) cuotas sociales de pesos mil. (\$ 1.000) cada una, lo que hace un total de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000). Esta cesión se realiza por el precio de pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500), importe que es abonado por los cesionarios en partes iguales y en este mismo acto, en dinero efectivo.

IV) Modificación contrato social:

Artículo Primero: Denominación. Se constituye una sociedad, cuya denominación será A Y G LITORAL S.R.L. Continuadora de LITORAL INVERSIONES S.R.L.- Artículo Tercero: Objeto. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o Mercosur, a las siguientes actividades: Agropecuarias y servicios derivados: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernicación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compraventa de cereales y

oleaginosas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, prestación de servicios de laboreo, siembra, fumigación, recolección y otros relacionados con la actividad agropecuaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto.

Artículo Cuarto: Capital Social. El capital social lo constituye la suma de pesos doscientos mil (\$200.000), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas totalmente en efectivo, por los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. Sebastián Mario Bressan, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una, por un total de pesos cien mil (\$ 100.000); la socia Sra. Aldana Victoria Bressan, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una, por un total de pesos cien mil (\$100.000).

Artículo Sexto: Administración y Representación. La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por un gerente, socio o no, y durará en sus funciones por el lapso de cinco años, pudiendo ser reelecto. El gerente representará a la sociedad en todas sus actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 19.550, cada socio gerente deberá constituir una garantía por la suma de pesos veinte mil (\$20.000), en dinero efectivo, la que se deposita en la sociedad.

V) Renuncia al cargo de gerente: Los Sres. Fernando Javier Nardelli DNI: 16.871.798, CUIT: 23-16871798-9, Marcelo Enrique José Terzaghi DNI: 14.336.646, CUIT: 20-14336646-5 y Luciano César Manassero DNI: 27.342.847, CUIT: 20-27342847-0, aceptándose sus renunciaciones al cargo de gerente. y aprobándose su gestión por unanimidad.

VI) Designación de gerente: Se establece que la gerencia será ejercida por el socio, Sr. Sebastián Mario Bressan de Apellido Materno Moschen, argentino, mayor de edad, nacido el 01 de Enero de 1993, DNI N° 36.888.358, CUIL N° 20-36888358-2, de Profesión Empleado, soltero, domiciliado en Calle Juan XXIII N° 1183 de la ciudad de Malabrigo, Dpto. Gral. Obligado (SF). Reconquista, 24 de octubre de 2019.

Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 400 406941 Nov. 6

COMPAÑÍA ASCARISCIER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea Ordinaria del 30 de octubre de dos mil dieciocho y posterior reunión de Directorio se ha efectuado la elección de Directores Titulares y Suplentes de la sociedad COMPAÑÍA ASCARISCER S.A., con domicilio en calle Rivadavia 417 de la localidad de Alcorta, inscripta en el Registro Público de Comercio en Estatutos el 13 de junio de 2003 al Tomo 845 Folio 3801, N° 226, por el término 1e tres ejercicios, quedando el mismo integrado de la siguiente forma:

Directores titulares: Presidente: Hilda Susana Arceo, DNI N° 14.143.366; apellido materno Velázquez, CUIT 27-14143366-3, argentina, casada en primeras nupcias con Adrian Abel Ranzuglia, nacida el 06 de febrero de 1960, con domicilio en Rivadavia 275 de Alcorta, de profesión comerciante;

Vice-Presidente: Adrian Abel Ranzuglia, DNI N° 13.639.643; apellido materno Alvarez, CUIT 20-13639643-9, argentino, casado en primeras nupcias con Hilda Susana Arceo, nacida el 09 de julio de 1958, con domicilio en Rivadavia 275 de Alcorta, de profesión comerciante;

Director suplente: Ezequiel Javier Gabelich, apellido materno Viscardi, argentino, casado, CUIL 20-23157770-0, nacida el 30/03/1973, con domicilio Alberico Angelozzi 426 de Alcorta, de profesión empleado, DNI N° 23.157.770.

Luciana Érica Orellano, apellido materno Fabbri, argentina, casada, CUIL 27-28249072-8, nacida el 07/01/1981, con domicilio Sargento Cabral 590 de Alcorta, de profesión empleada, DNI N° 28.249.072.

\$ 60 407306 Nov. 6

DON FELIPE AGROPECUARIA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 21 de Junio de 2019 y Acta complementaria de fecha 03 de Octubre de 2019, la Señora Daiana Soledad Mina, DNI N° 37.472.052, CUIT N° 27-37472052-5, argentina, nacida el 19/04/1994, de estado civil soltera, con domicilio en calle Zavaleta n°34 de la ciudad de Suardi, provincia de Santa Fe,, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente estatuto.

Fecha del Contrato Social: 21 de Junio de 2019 y Acta complementaria del 03 de Octubre de 2019
Denominación: DON FELIPE AGROPECUARIA S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Suardi, Departamento San Cristobal, provincia de Santa Fe.

Duración: 20 años.

Capital: \$ 50.000 representado por 50000 acciones de \$ 1 (pesos uno) cada una.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros,

de las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fructícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta de acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país o en el extranjero, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícola fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración y representación : Daiana Soledad Mina, D.N.I. N° 37.472.052, CUIT/CUIL 27-37472052-5 y Norma Magdalena Sella, D.N.I. N°13.257.659, CUIT/CUIL 27-13257659-4.

Domicilio Sede Social: Clemente Zavaleta N° 34, de la ciudad de Suardí, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 30 de Agosto de cada año.

Rafaela, 25 de octubre de 2019.

\$ 180 407036 Nov. 6

DOXA DATA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento de ampliación de objeto: El 30 de Agosto de 2019.

2) Amplia capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) Dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Duranti, María de los Angeles \$ 200.000 (doscientos mil pesos)

representado por 20.000 (veinte mil) cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una que presentan la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y Duranti, Maria Soledad \$ 200.000 (doscientos mil pesos) representado por 20.000 (veinte mil) cuotas de capital de \$ 10 (diez pesos) cada una que presentan la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

3) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros: Servicios: de consultoría jurídica, económica, contable e impositiva y organizacional en general, para entes públicos y privados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. En caso de ser necesario se contrataran profesionales con incumbencia en cada área que lo requiera.

Servicios de construcción y/o reforma y/o mantenimiento de obras civiles, comerciales y/o industriales en todo tipo de material; de reparación y/o construcción de pequeñas obras (veredas, bacheos de calles); construcción y/o reparación de obras hidráulicas de pequeña o mediana envergadura (incluye obras pluviales y de acueductos); servicios de saneamiento pluvio-cloacal y de limpieza industrial; instalaciones sanitarias, eléctricas y/o de gas; colocación de revestimientos e impermeabilización de todo tipo de obra; colocación y/o reparación de instrumentos de medición de consumo de agua y/o gas y/o energía eléctrica; diseño y ejecución de obras de urbanización , - publicas o privadas-, en espacios verdes; mantenimiento y desmalezamiento de espacios verdes y/o caminos y/o cunetas, así como el mantenimiento y conservación de caminos de tierra y espacios adyacentes y/o movimientos de suelos; los servicios podrán ser prestados a particulares y/o el estado en sus distintos estamentos.

\$ 63 407344 Nov. 6

ECOINNOVA S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

En la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de octubre de 2019, se reúnen los socios de ECOINNOVA SRL sociedad inscripta al Tomo 167, Folio 29531 N° 1760, Romina Valeria Moretti, con DNI 30.233.999, CUIT 27-30233999-1, argentina, nacida el 12 de noviembre de 1985, soltera, de profesión ingeniera civil, con domicilio real en calle Rita de Ibarlucea N° 755, de la localidad de Ibarlucea y Diego Ernesto Petracco, con DNI 31.571.387, CUIT 20-31571387-1, argentina, nacida el 01 de julio de 1985, soltero, de profesión maestro mayor de obras, con domicilio real en calle Rita de Ibarlucea N° 755, de la localidad de Ibarlucea, y siendo la presente a los fines de: 1.-) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad.

Abierto el acto, se procede a tratar la prórroga de duración de la sociedad, por unanimidad se decide extender el plazo por cinco (5) años más, por lo que la cláusula tercera del contrato quedará redactada de la siguiente manera: Tercera: Duración: La duración de la sociedad será hasta el día 21 de octubre de 2024.

\$ 45 407393 Nov. 6

FERRARI MONTAJES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 15 días del mes de Octubre de 2019, se reúnen los Sres. Federico Ricardo Ferrari, argentino, nacido el 20 de abril de 1984, soltero, comerciante, con domicilio en calle Pje. Río Salado n° 59 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 30.838.260, CUIT 20-30838260-6; y Victor Gabriel Ferrari, argentino, nacido el día 22 de noviembre de 1985, soltero, comerciante, con domicilio en calle Pje. Río Salado n° 59 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 31.967.419, CUIT 20-31967419-6, actuales socios e integrantes de FERRARI MONTAJES SRL, inscrita en contratos al Tomo 165, Folio 14663, Nro. 891, fecha 17.06.2014; y expresan: Primero: Toma la palabra el Sr. Federico Ricardo Ferrari y manifiesta que actualmente la administración y representación de la sociedad está a cargo de un solo socio gerente, y a los fines de hacer más diligente el gerenciamiento de la empresa, resulta necesario modificar el régimen de administración, dirección y representación previendo una gerencia plural e indistinta a cargo de dos o más gerentes. La moción es aprobada por unanimidad, con lo que la cláusula sexta quedará redactada de la siguiente forma: Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de una gerencia plural, socios o no, con administración indistinta, quienes duraran en el cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente. Los socios gerentes, en cumplimiento de sus funciones, pueden efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los socios gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer". A continuación, se ratifica al Sr. Federico Ricardo Ferrari como socio gerente y asimismo, se procede además a designar a Victor Gabriel Ferrari como socio gerente. Con lo que no siendo para más, se da por terminado el acto que en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

\$ 65 407172 Nov. 6

GUERIN SEGURIDAD S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de 1 ° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1era Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en autos: GUERIN SEGURIDAD S.R.L. s/Designacion de nuevo gerente por fallecimiento anterior, CUIJ 21-05514069-0,

se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de hacer saber la designación de nuevo gerente en GUERIN SEGURIDAD S.R.L., conforme acta de reunión de socios nro. 13, que a continuación se transcribe: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de octubre de 2019, siendo las 11:00 hs., en reunión de socios de GUERIN SEGURIDAD S.R.L., comparecen Maria Belen Guerin, DNI 35.584.369, CUIT 27-35584369-1, argentina, soltera, Licenciada en Nutrición, nacida el 03/01/1991, apellido materno Mendiaz, con domicilio en calle 9 de Julio 558 Piso 02 de Rosario, provincia de Santa Fe, en su carácter de Socia y también de heredera de don Javier Eduardo Guerin, fallecido el día 06/10/2019 y quienes también dicen ser herederos, la Sra. Silvina Beatriz Mendiaz, DNI 18.422.226, CUIT 23-18422226-4, argentina, viuda, comerciante, nacida el 04/02/1967, apellido materno Giménez Ortiz, con domicilio en calle 9 de Julio 558 Piso 02 de Rosario, provincia de Santa Fe, Javier Ignacio Guerin, DNI 34.144.247, CUIT 20-34144247-9, argentino, comerciante, nacido el 09/11/1988, apellido materno Mendiaz, con domicilio en calle 9 de Julio 558 Piso 02 de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Eliana Carime Burgos, DNI 34.747.233, Maria Victoria Guerin, DNI 37.573.464, CUIT 27-37573464-3, argentina, soltera, Periodista, nacida el 06/11/1993, apellido materno Mendiaz, con domicilio en calle 9 de Julio 558 Piso 02 de Rosario, provincia de Santa Fe y Martina Maria Guerin, DNI 47.508.647, argentina, soltera, nacida el 21/05/2006, apellido materno Mendiaz, con domicilio en calle 9 de Julio 558 Piso 02 de Rosario, Santa Fe, representada en este acto por su madre, la Sra. Silvina Beatriz Mendiaz. Abierto el acto, toma la palabra la Sra. Silvina Beatriz Mendiaz y dice que ante el fallecimiento de su esposo, socio mayoritario de esta sociedad, opta por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido y que dicha manifestación es válida en derecho propio y en su carácter de representante de su hija menor Martina Maria Guerin. En uso de la palabra, sucesivamente, Javier Ignacio Guerin, Maria Belen Guerin y Maria Victoria Guerin, manifiestan que también optan por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido. Tras ello la Sra. Silvina Beatriz Mendiaz propone unificar su personería y presentación frente a la sociedad y la de todos los herederos en la persona de Javier Ignacio Guerin. Se aprueba por unanimidad. Dicho esto, se procede a la consideración del orden del día: 1. Designación de Gerente de GUERIN SEGURIDAD S.R.L. Toma la palabra la socia Maria Belen Guerin y dice: que dado el intempestivo fallecimiento de su padre, Javier Eduardo, socio mayoritario y gerente de esta SRL y considerando que se ha optado continuar con el normal desenvolvimiento societario de la misma, para poder cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que el objeto societario demanda, urge designar nuevo gerente para que cumpla el cargo dentro de lo previsto en el contrato societario que rige a esta sociedad; A tal efecto propone como gerente al Sr. Javier Ignacio Guerin, DNI 34.144.247, CUIT 20-34144247-9, argentino, comerciante, nacido el 09/11/1988, apellido materno Mendiaz, con domicilio en calle 9 de Julio 558 Piso 02 de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Eliana Carime Burgos, DNI 34.747.233 y además plantea continuar con todas las otras cláusulas del contrato, sin modificación alguna. El resto de los comparecientes aprueban por unanimidad esta moción y planteo. Toma la palabra el Sr. Javier Ignacio Guerin y dice que acepta la designación de gerente de GUERIN SEGURIDAD S.R.L. y dispone se tomen las medidas necesarias para la inmediata inscripción en el Registro Público de Comercio, de lo obrante en esta acta y a tal efecto declara bajo juramento no ser una persona expuesta políticamente. Además ordena se inicien las gestiones judiciales tendientes a la regularización de las cuotas sociales pertenecientes a su extinto padre en esta sociedad. Se aprueba. No siendo para más, se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación, firmándose para constancia.

§ 145 407190 Nov. 6

GARDEN RESIDENCES

SANTA FE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo Registro Público con asiento en la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GARDEN RESIDENCES SANTA FE S.A. s/Constitución de sociedad (Expte. 21-052016212, Año 2019), a los 21 días del mes de octubre de 2019 se ha ordenado la publicación del presente por un día conforme lo normado por el arto 10 de la ley 19.550, dado que se encuentra en trámite la Constitución la Sociedad Anónima que se denominará GARDEN RESIDENCES SANTA FE S.A. por instrumento de fecha 22 de agosto de 2019, 1) siendo las partes integrantes de su contrato social (socios), Carlos Nahuel Caputto. argentino, nacido el 4 de junio 1973, Documento Nacional de Identidad 23.228.357, C.U.I.T. N° 20-23228357-3, casado en primeras nupcias con Patricia Inés Romanow, domiciliado en calle Rivadavia 2851 Piso 1 C de esta ciudad; Daniel Salomón Arditti, argentino, nacido 23 de junio de 1961, Documento Nacional de identidad N°14.402.256, C.U.I.T. N°20-14402256-5, casado en primeras nupcias con Silvia Marcela Acker y domiciliado en calle Rivadavia 2671 de esta ciudad; Sergio David Morgenstern, argentino, nacido el 26 de octubre de 1963, Documento Nacional de Identidad N°16.462.167, CUIT N° 20-16462167-8, casado en primeras nupcias con Gabriela Viviana Dribin y domiciliado en calle Rivadavia 2671 de esta ciudad; Santa Fe Fiduciaria S.A., CUIT 30-71077957-7, una sociedad anónima constituida conforme a las Leyes de la República Argentina, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe bajo el Nro. 210 Folio 30 del Libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de Santa Fe, Legajo N° 3355 en fecha 17 de octubre de 2008, con domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle 5017, ciudad de Santa Fe, representada en este acto por Jose Néstor Tabares, argentino, nacido el 22 de marzo de 1942, L.E. N° 6.045.179, CUIT N° 20-060451797, casado, domiciliado realmente en calle Rivadavia 1480, de la Localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, en su carácter de Presidente del Directorio; y Javier Eduardo Gutiérrez, argentino, nacido el 12 de enero de 1974, Documento Nacional de Identidad 23.822.157, CUIT N°23-23822157-9, soltero, domiciliado en calle Pasaje Echeverría 1975, de esta ciudad; 2) fecha del instrumento constitutivo 22 de Agosto de 2019; 3) cuya denominación social es GARDEN RESIDENCES SANTA FE S.A.; 4) con domicilio social en calle Rivadavia 2851, piso 1°, oficina C de esta ciudad de Santa Fe; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o el Extranjero, con sujeción a las leyes del respectivo país, a: a) las actividades de Desarrolladora Inmobiliaria. A tal fin podrá realizar el proyecto, la ejecución, dirección y administración de proyectos propios o de terceros, de obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, edificios, sean todos ellos públicos o privados, la refacción o demolición de las obras enumeradas y construcción y reparación de edificios, con exclusión de cualquier operatoria que pueda incluirla dentro de lo previsto por el artículo 299 inc. 49 de la ley 19.550. En aquellos casos que se requiera, se actuará a través de profesionales idóneos con incumbencia en la matrícula respectiva. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar el objeto social directamente o dentro del marco de contratos de fideicomisos actuando como fiduciante, fiduciaria; b) la construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, incluyendo obras civiles, públicas o privadas, comerciales, industriales, habitacionales, hoteleras y/o de infraestructura, sea a través de contrataciones directos o de licitaciones, de inmuebles propios. A tal fin podrá administrar, gerenciar o gestionar sociedades civiles o comerciales, asociaciones o empresas de cualquier tipo, vinculadas a la actividad. A todos estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 7) El capital social se establece en la suma de \$ 500.000 dividido en 100 acciones iguales de (\$ 5.000) de valor nominal cada una, suscriptas en un 20% del total del capital social por cada uno de los socios con detalle: Carlos Nahuel Caputto, suscribe 20 acciones por un valor nominal total de \$ 100.000; Salomón Arditti, suscribe 20 acciones por un valor nominal total de \$ 100.000; Sergio David Morgenstern, suscribe 20 acciones por un valor nominal total de \$ 100.000, Santa Fe Fiduciaria S.A., representada por Jose Néstor Tabares, suscribe 20 acciones por un valor nominal total de \$ 100.000; y Javier

Edgardo Gutiérrez, suscribe 20 acciones por un valor nominal total de \$ 100.000. Todos ellos integrarán el saldo en efectivo dentro de los dos años de firmada el Acta constitutiva; 8)9) Órgano de Administración y Representación de la sociedad estará a cargo del Directorio formado por: Presidente Javier Edgardo Gutierrez, DNI: 23.822.157, VicePresidente Sergio David Morgenstern, DNI: 16.462.167; y Directora Suplente Cecilia Gargatagli, DNI: 28.158.339, por el término de tres (3) ejercicios; 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. Santa Fe., 22 de octubre de 2019. Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario).

\$ 215 407022 Nov. 6

GUAPOY S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista- Dr. José M. Zarza, Juez, hace saber que en los autos caratulados: GUAPOY S.R.L. s/Cesion de cuotas (Mod. Clausa quinta: Capital) Renuncia y designacion de autoridades- nuevo texto ordenado (Expte. N° 358- Año 2019), se ha ordenado la siguiente publicación: Fecha del Instrumento de Cesión de Cuotas sociales: 16 de septiembre de 2019.

Fecha de Aprobación de la Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social 18 de Septiembre de 2019.

Cesión de cuotas: el Sr. Edgardo Rene Maurenzi, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Mauro Alberto Muchut, de apellido materno Faccioli, argentino, nacido el 15 de marzo de 1.984, D.N.I. N° 30.419.667, C.U.I.T. 20-30419667-0, soltero, domiciliado en Zona Rural S/N, paraje El Farolito - Los Laureles, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, la cantidad de cien (1.00) cuotas sociales, por la suma de \$ 100.000 pesos cien mil. El Sr. Elio Hernan Dean vende, cede y transfiere una cesión de cien (100) cuotas sociales, a favor del Sr. Mariano Andres Dean, de apellido materno Agustini, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1.990, D.N.I. N° 35.754.740, C.U.I.T. 20-35754740-8, soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en Zona Rural S/N, de la localidad de Flor de Oro, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, la cantidad de cien (100) cuotas sociales, por la suma de \$ 100.000 pesos cien mil.

Clausula quinta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), divididos en doscientas (200) cuotas sociales iguales de pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de conformidad con el siguiente detalle: El Sr. Mariano Andrés Dean cien (100) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos cien mil (\$100.000,00), y el Sr. Mauro Alberto Muchut, cien (100) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), integrados totalmente en dinero en efectivo.

4) Renuncia Gerentes: el Sr. Edgardo Rene Maurenzi, de apellido materno Dibernardo, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1.977, D.N.I. N° 26.193.439, C.U.I.T. N° 20-26193439-7, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Calle Amenabar N° 1.075 de la ciudad de Reconquista,

departamento General Obligado, provincia de Santa Fe y el Sr. Elio Hernan Dean, de apellido materno Agustini, argentino, nacido el 9 de enero de 1.980, D.N.I. N° 27.524.384, C.U.I.T. N° 20-27524384-2, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Zona Rural S/N de la localidad de Flor de Oro, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, Expresan: que renuncian al cargo de gerentes.

5) Gerente: al Sr. Mariano Andres Dean, de apellido materno Agustini, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1.990, D.N.I. N° 35.754.740, C.U.I.T. N° 20-35754740-8, soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Zona Rural S/N de la localidad de Flor de Oro, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

Reconquista: 29 de octubre de 2019.

Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 150 406931 Nov. 6

ITASOL S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4°, 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, Nro. 19.550, se hace saber de la transformación de ITASOL S.R.L. constituida mediante contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en contratos al Tomo 169, Folio 4225 y Nro. 1095, en fecha 29 de Junio de 2018, en Sociedad Anónima, ITASOL S.A., según acuerdo de transformación de 20 de septiembre de 2019.

1) Datos de los socios: Ivan Jose Crincoli, argentino, nacido el 12 de Noviembre de 1985, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.900.190, CUIT N° 20-31900190-6, empresario, de estado civil soltero, domiciliado en calle Uriburu N° 2566 de la ciudad de Rosario; Leonardo Daniel Serra, argentino, nacido el 29 de Marzo de 1987, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.957.948, CUIT N° 20-32957948-5, empresario, de estado civil soltero, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 2550 de la ciudad de Rosario y Cristian Martin Duca, argentino, nacido el 28 de Agosto de 1 982, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.634.577, CUIT N° 20-29634577-7, empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Cecilia Verónica Serra, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de transformación y cambio de denominación: 20 de Septiembre de 2019.

3) Denominación: ITASOL S.A.continuatora por transformación y cambio de denominación de ITAOL S.R.L.

4) Domicilio y Sede Social: Lamadrid N° 468, NAVE 2 piso 01 of.6. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Objeto Social:: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociaciones con otras empresas, de las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: A) Comercial: la compra, venta (por mayor y menor), exportación, importación y distribución de materiales eléctricos, electrónicos, electrodomésticos, herramientas, estructuras, elementos de fijación, iluminación, acumuladores y generadores de energía, dispositivos y aparatos, aplicados en las instalaciones eléctricas para uso general y/o para la generación de Energías Renovables y no renovables en territorio nacional y extranjero, como así también de los vehículos que utilicen esta tecnología.

B) Servicios: El diseño, proyecto, construcción e instalación con los productos mencionados, de equipos y plantas de generación de Energías Renovables y no renovables en el territorio nacional y extranjero, su reparación, mantenimiento y reciclado, para terceros o para uso propio pudiendo vender la energía generada. C) La compra y venta de las superficies o espacios de ejecución de la obra propia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: La duración será de Diez (10) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) representado por cuatro mil (4000) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada acción.

8) Administración y Fiscalización: Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones, determinándose -en el mismo acto- en cuatro (4) el número de directores, conforme lo dispuesto por el artículo 8vo. del estatuto social, procediéndose a la Designación del primer Directorio, que estará integrado por: el Sr. Ivan Crincoli, DNI 31.900.190 como Director titular, con el cargo de presidente, asimismo se designa al Sr. Nahuel Vinzia, DNI 31.787.144 de profesión Ingeniero Industrial como Director titular con el cargo de Vicepresidente, al Sr. Alejandro Giordano D.N.I 14.888.531, de profesión Ingeniero, y al Sr. Cristian Duca, D.N.I 29.634.577, de profesión comerciante como Directores titulares, quienes de acuerdo a las mismas disposiciones durarán tres ejercicios en sus cargos. Todo lo cual es aprobado por unanimidad. Los señores Directores presentes en este acto, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados, firmando al pie del mismo en prueba de conformidad.

7) Representación Legal: Corresponde al Presidente y vice-presidente, en caso de renuncia o impedimento del primero.

8) Cierre Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 165 407196 Nov. 6

J.J. SEGADO & CIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados J.J. SEGADO & CIA. S.R.L. s/Modificación al

contrato social, Expte. CUIJ N° 21-05201092-3, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: Cesión de las cuotas sociales de la Sra. María Regina Muñiz Roríguez, DNI N° 92.686.500 C.U.I.L. N° 27-92686500-0, en su calidad de titular de ochenta (80) cuotas partes del capital de la sociedad por un valor de pesos doscientos cincuenta (\$250,00) cada una de ellas, y total de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), de la firma J.J. SEGADO & COMPAÑÍA S.R.L. CUIT N° 30-51872461-0, inscrita al N° 70 F° 18 Libro 11 de SRL del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Legajo N° 4288 de fecha 06/07/1993. Asimismo contiene las modificaciones societarias inscritas al N° 312 F° 76 vto. Libro 12 de SRL del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, fecha 04/08/1995; N° 101 F° 48 Libro 15 de SRL del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, fecha 06/02/2001; y N° 183 F° 32 Libro 16 del Registro público de comercio de la ciudad de Santa Fe, fecha 01/03/2006 del presente Registro, y la Sra. Muñiz Rodriguez cede y transfiere a favor de los Sres. Susana Mabel Segado, argentina, nacida el 14/04/1961, comerciante, DNI N° 14.538.041, CUIT N° 27-14538041-9, divorciada en primeras nupcias con el Sr. Alejandro Eduardo Bertero, domiciliada en calle Mitre N° 3732 de la ciudad de Santa Fe, la cantidad de sesenta y cinco (65) cuotas partes por un valor de pesos dieciséis mil doscientos cincuenta (\$16.250,00); a María Florencia Bertero, argentina, nacida el 18/08/1984, empleada pública, DNI N° 30.961.954, C.U.I.T. N° 23-30961954-4, casada en primeras nupcias con Ignacio Martin, domiciliada en calle Iturraspe N° 2173 de la ciudad de Santa Fe, la cantidad de cinco (5) cuotas partes por el valor de pesos un mil doscientos cincuenta (\$1.250,00); María Cecilia Bertero, argentina, nacida el 04/10/1987, psicóloga, DNI N° 32.895.740, C.U.I.T. N° 27-23895740-5, casada en primeras nupcias con Ignacio Martín Cena, la cantidad de cinco (5) cuotas partes por el valor de pesos un mil doscientos cincuenta (\$1.250,00); y Alejandro Andrés Bertero, argentino, nacido el 24/07/1990, empleado, DNI N° 35.448.125, C.U.I.L. N° 20-35448125-2, , la cantidad de cinco (5) cuotas partes por el valor de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00) quedando modificado el artículo cuarto del contrato 'social de la siguiente manera: Artículo cuarto: La sociedad se constituye con una capital de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) que se aporta en su totalidad tomando como base el cálculo para el aporte de bienes y mercaderías el balance general empresario el 30 de Noviembre de 1.991. Los aportes corresponden a un total de ciento sesenta (160) cuotas partes de valor unitario de pesos doscientos cincuenta (\$250) que totalizan los pesos cuarenta mil (\$40.000) de capital mencionado previamente y que se distribuye como sigue: La señora Susana Mabel Segado aporta en su totalidad ciento cuarenta y cinco (145) cuotas partes que totalizan la suma de pesos treinta y seis mil doscientos cincuenta (\$36.250); El señor Alejandro Andrés Bertero aporta en su totalidad cinco (5) cuotas partes que totalizan la suma de pesos mil Doscientos cincuenta (\$1.250); la Señora María Florencia Bertero aporta en su totalidad cinco (5) cuotas partes que totalizan la suma de pesos mil doscientos cincuenta (\$1.250); y la Señora María Cecilia Bertero aporta en su totalidad cinco (5) cuotas partes que totalizan la suma de pesos mil doscientos cincuenta (\$1.250); Y Renuncia de cargos de socias-gerentes por parte de las Sras. María Florencia Bertero y María Cecilia Bertero, Y Designación de socios-gerentes a los Sres. Susana Mabel Segado y Alejandro Andrés Bertero, modificando el artículo quinto del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo quinto: La administración y firma de la sociedad estará a cargo en forma indistinta de la Señora Susana Mabel Segado y Alejandro Andrés Bertero. Esta facultad es totalmente amplia, vale decir, podrá celebrar contratos de locación, de servicios, relacionado o no con el negocio y sin que forme parte del objeto social; nombrar apoderadós con todas las facultades que las circunstancias lo requieran y revocarlos; otorgar las escrituras públicas que se requieran, aceptar garantías de cualquier clase, constituir derechos reales de hipoteca o prenda de cualquier naturaleza, tomar dinero en préstamo con las garantías que fueren menester, celebrar operaciones con los bancos del sistema nacional y/o extranjero, atento a lo normado en sus cartas orgánicas, girar, aceptar, endorsar, descontar, cobrar, enajenar, negociar, letras de cambio, pagarés, vales de giro y otras obligaciones o documentos de crédito público y/o privado, realizar gestiones y efectivizar importaciones o exportaciones y en general ejecutar los actos relacionados a la administración empresaria, la present es una enunciación de carácter no limitativo.

Santa Fe, 30 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 205 407353 Nov. 6

JANO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados JANO S.A. s/Designación de Autoridades Expte. N° 21-05201723-5, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, pr Aa de Asamblea Extraordinaria de fecha 12 de Septiembre de 2019 se resolvió elegir por un periodo de 3 (tres) ejercicios al siguiente Directorio:

Presidente: Matías Osvaldo Sena Busaniche, peruano, soltero, mayor de edad, nacido el 18 de septiembre de 1975, de apellido materno Busaniche, DNI N° 92.641.586, empleado, CUIT N° 20-92641586-8, domiciliado en calle C. Echague 6945, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: María Leticia Gomez, argentina, soitera, mayor de edad, nacida el 19 de Agosto de 1986, de apellido materno Botta, D.N.I. N° 32.220.870, empleada, C.U.I.T. N°, domiciliada en calle Urquiza 2926, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

El presente se firma para ser publicado en el Boletín Oficial.

Santa Fe, 29 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 407392 Nov. 6

LG LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 01 de octubre de 2019, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de octubre del año 2019, los señores Ligieri, Diego Ariel, D.N.I. Nro. 28.199.046, Ligieri, Guillermo Adrián, D.N.I. Nro. 33.620.016, Parlanti, Marcelo José, D.N.I. Nro. 24.241.168, y Orellano, Fernando Darío, D.N.I. Nro. 29.000.440, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

Denominación: LG LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN S.A.S.

Domicilio y sede: Maestro Massa N° 641 - Rosario (Santa Fe).

Duración: 20 años desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos; y servicio de transporte automotor urbano e interurbano de carga.

Capital: \$ 40.000 representado por 400 acciones de \$ 100,00 valor nominal c/u, nominativas, no endosables. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción.

Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349.

Suscripción e integración:

Ligieri, Diego Ariel: 190 acciones suscriptas, integra en efectivo el 25% y se compromete al resto dentro de los dos años;

Ligieri, Guillermo Adrián: 190 acciones suscriptas, integra en efectivo el 25% y se compromete al resto dentro de los dos años;

Parlanti, Marcelo José: 10 acciones suscriptas, integra en efectivo el 25% y se compromete al resto dentro de los dos años;

Orellano, Fernando Darío: 10 acciones suscriptas, integra en efectivo el 25% y se compromete al resto dentro de los dos años.

Administrador titular: Sr. Ligieri, Diego Ariel - D.N.I. Nro. 28.199.046 - Argentino, soltero, transportista, fecha de nacimiento 08/04/1980, con domicilio en Maestro Massa 641 de la ciudad de Rosario, Sta. Fe.

Administrador suplente: Sr. Ligieri, Guillermo Adrián - D.N.I. Nro. 33.620.016 - Argentino, soltero, transportista, fecha de nacimiento,01/03/1988, con domicilio en España 515 de la localidad de Santa Teresa, Sta. Fe.

\$ 95 407286 Nov. 6

LA ESQUINA AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de la Ley 19.550, por estar dispuesto en los autos caratulados LA ESQUINA AGROPECUARIA S.A. s/Designacion de autoridades, expediente N° 2682 Año 2018 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación se hace saber que por acta de de Asamblea Ordinaria N° 15 del 30 de septiembre de 2016, se resuelve integrar el directorio de LA ESQUINA AGROPECUARIA S.A. de la siguiente manera:

Director Titular - Presidente: Minetti Mauricio Adrián, argentino, casado, productor agropecuario, nacido el 19/06/1970, DNI N° 21.641.220, CUIT N° 20-21641220-7, domiciliado en calle Islas Malvinas N° 2367, de la ciudad de Franck provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Coraglia Walter Ariel, argentino, soltero, productor agropecuario, nacido el 22/08/1974, DNI 23.850.394, CUIT N° 23-23850394-9, domiciliada en Almirante Brown N° 2654, de la ciudad de Esperanza provincia de Santa Fe.

Duración en los cargos: Tres ejercicios económicos (ejercicios 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019). La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2019. Santa Fe, 21 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 52 406990 Nov. 6

LUNITA CLARA S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en autos LUNITA CLARA SRL s/Constitucion de sociedad, 21-05514112-3, Nro. expediente: 4540/2019, se hacer saber que: Por instrumento de fecha 21 de octubre de 2.019 las siguientes personas: Analia Paula Pecile, DNI 22.172.538, CUIT 27-22172538-2, de apellido materno Gorgojo, argentina, nacida el tres (3) de Septiembre del año 1971, de profesión docente, con domicilio en calle Urquiza Nro 1557 de la localidad de Perez, casada en primeras nupcias con el Sr. Ariel Norberto Terzaghi, DNI 18.540.899, y, Mara Elisabet Silkovsky, DNI 23.711.470, CUIT 27-23711470-7, de apellido materno Ortis, argentina, nacida el seis (6) de Abril de 1976, de profesión docente, con domicilio en Solis Nro 820 de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con el Sr. Nicolas Martin Lopez, DNI 25.648.745, celebraron el contrato social de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la sociedad: En la jurisdicción de Santa Fe, Ciudad de Rosario con domicilio en calle Solis Nro 820. Objeto: prestación de servicios de enseñanza privada no oficial, organización, explotación y administración de establecimientos dedicados a actividades educativas y culturales en área de jardín de infantes, guardería y/o jardín maternal desde 45 días a 4 años de edad, explotación de espacios con juegos infantiles, colonias de verano, espacios de educación y entretenimiento infantil, todo por sí o por terceros. Plazo de duración: veinte años. El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en dos mil (2000) cuotas, de pesos

cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) la señora Analia Paula Pecile, un mil (1.000) cuotas, por un total de pesos cien mil (\$ 100.000), integrando la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); b) la señora Mara Elisabet Silkovsky, un mil (1.000) cuotas, por un total de pesos Cien Mil (\$ 1 00.000), integrando la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000); todo suscripto en efectivo, que representa el veinticinco (25) por ciento del Capital Social; el saldo se integrará en el plazo de veinticuatro (24) meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriese. Administración: 1- La administración y representación legal estará a cargo de ambas socias, Sra. Analia Paula Pecile, DNI 22.172.538, CUIT 27-22172538-2, y Mara Elisabet Silkovsky, DNI 23.711.470, CUIT 27-23711470-7, que ejercerán tal función en forma indistinta, por el término de diez (10) años y podrán ser reelegidos, por tiempo indeterminado. 2- Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al artículo 9 del decreto ley 5.965/63, suscribiendo toda documentación con su firma personal, con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social. 3- La elección (y reelección) se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Nombre social: LUNITA CLARA S.R.L.

Rosario, 30 de octubre de 2019, Secretario.

\$ 100 407201 Nov. 6

**NEO INVERSIONES
INMOBILIARIAS S.R.L.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los Autos Caratulados: NEO INVERSIONES INMOBILIARIAS S.R.L. s/Designación de gerente, Expte. Nº 2277 Año 2019, tramitado por ante el Registro Público del Juzgado de la Primera Instancia en lo civil y comercial de 1ra. nominación de Santa Fe, se hace saber que por acta de asamblea de fecha 06 de setiembre de 2019 se resolvió el nombramiento del sr. Guido Valentini, argentino, nacido el 27 de enero de 1982, casado, domiciliado en calle alvear 3963 de santa fe, dni 30.961.639, CUIT 30-961.639-0 en carácter de gerente de la sociedad NEO INVERSIONES INMOBILIARIAS S.R.L. con domicilio en calle Guemes 3470 de la ciudad de Santa Fe, CUIT 30-71135286-0.

Santa Fe, 23 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 407096 Nov. 6

SANATORIO PARQUE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea n° 59 del 19 de septiembre 2018, ratificada mediante el Acta de Directorio n° 757 de fecha, 2 de septiembre de 2019 se ha resuelto el aumento del capital social de la sociedad denominada SANATORIO PARQUE Sociedad Anónima, en la suma de \$ 10.000.000 y, por tanto el capital actual de la sociedad es de \$ 25.000.000, y atento que el aumento ha sido inferior al quíntuplo, no se ha realizado modificación del estatuto societario.

\$ 45 407272 Nov. 6

SYGRAMA SOFTWARE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 04 de setiembre de 2019 el Sr. Mario Ulanovsky cedió la totalidad de sus cuotas sociales de la siguiente manera: la cantidad de tres mil quinientas (3500) cuotas de valor nominal \$ 10 cada una a favor de la Sra. Claudia Alejandra Podesta y la cantidad de mil setecientos cincuenta (1750) cuotas de valor nominal \$ 10 cada una a favor del Sr. Edgardo Ariel Cerroni Raviolo. Como consecuencia de la cesión el artículo cuarto del contrato social se modifica y queda redactado de la siguiente manera:

Artículo cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos setenta mil (\$70.000) dividido en siete mil (7.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios han suscripto en su totalidad en la siguiente proporción: la sra. Claudia Alejandra Podesta la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta (5.250) cuotas de \$ 10 cada una, o sea la suma de cincuenta y dos mil quinientos pesos (\$ 52.500), y el Sr. Edgardo Ariel Cerroni Raviolo, la cantidad de mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas \$10 cada una, o sea la suma de diecisiete mil quinientos pesos (\$ 17.500).

Asimismo y por acta complementaria de la misma fecha se fija el domicilio legal de la sociedad en calle Paraguay 727, 09-08 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y se designa como gerente a la Sra. Claudia Alejandra Podesta.

\$ 50 407092 Nov. 6

TSCHANZ HERMANOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Publico se hace saber que la sociedad TSCHANZ HERMANOS S.A. CUIT 33-71453563-9, con domicilio en Bv América 990 de la ciudad de El Trébol, Pcia. De Santa Fe, inscripta al T° 12, F° 92, N° 540 de la sección Estatutos de Sociedades Anónimas Santa Fe, ha resuelto por asamblea general ordinaria N° 11 de fecha 11 de octubre de 2019, designar nuevos directores por un periodo de tres ejercicios, quedando conformado el nuevo Directorio por: Presidente: Sr. Omar Juan Tschanz, DNI 6.308.768, CUIT 20-06308768-9, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Maria Cicapolli, domiciliado en Bv América 990 de la ciudad de El Trébol, nacido el 27/11/1947. Vicepresidente: Sr. Norberto Eduardo Tschanz, argentino, DNI 8.106.943, CUIT 20-08106943- 4, soltero, nacido el 27/07/1950, domiciliado en Roma N° 217 de la ciudad de El Trébol. Suplentes: N° 1: Shirley Tschanz, DNI 32.292.709, CUIT 27-32292709-1, argentina, soltera, abogada, domiciliada en Bv. América 990 de El Trébol, nacida el 28/05/1986; y N° 2: Ana Maria Cicapolli, argentina, DNI 10.566.812, CUIT 27-10566812-6, casada en primeras nupcias con Omar Juan Tschanz, domiciliada en Bv. América N° 990 de El Trébol, nacida el 11/02/1953, quienes aceptan el cargo para el que fueron designados. Lo que se publica a sus efectos y por el termino de ley. Santa Fe 25 de Octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 135 407005 Nov. 6 Nov. 8

TURISMO TACUARITA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de aprobación de la resolución de reactivación: 6 de Septiembre de 2019-

Plazo de reactivación: 5 (cinco) años.

Fecha de aprobación de la resolución del aumento de capital: 6 de Septiembre de 2019.

Nuevo Capital Social: \$ 450.000 (compuesto de 45.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: Un Socio Gerente: Edgardo Antonio Baratti, CUIT: 20-14479473-8.

§ 45 407403 Nov. 6

ZR LIMPIEZA S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que por Expediente 21-05514119-0, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 24/09/2019 mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones

Simplificada ZR LIMPIEZA S.A.S (Constitución), la cual se encuentra domiciliada en Pedro Lino Funes 1223 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, de la provincia de Santa Fe.

Se designa mediante acta número 1, al administrador suplente al señor Ignacio Zarate Carignano DNI 37.471.625, CUIT 20-37471625-6, domiciliado en Cordoba - Altura: 1623 - Piso: 2 - Dpto: E de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 45 407325 Nov. 6

LITA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados LITA S.A. s/Designacion de autoridades, Expediente N° 2198, Año 2019, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Luis Antonio Colombero, D.N.I. N° 26.716.648, comerciante, argentino, soltero, nacido el 13 de agosto de 1.978, C.U.I.T. N° 20-26716648-0, domiciliado en calle Pje. Martirio N° 1.155 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, Mariano Juan Carlos Colombero, D.N.I. N° 27.510.074, comerciante, argentino, divorciado de sus primeras nupcias, nacido el 16 de noviembre de 1979, C.U.I.T. N° 23-27510074-9, domiciliado en calle Calle Gardel N° 1.750 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe y Ana Clara Colombero, D.N.I. N° 32.274.559, comerciante, argentina, casada primeras nupcias con Marco Di Pentima, nacida el 3 de julio de 1.986, C.U.I.T. N° 27-32274559-7, domiciliada en calle Ignacio Crespo N° 1.755, de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe ; en Acta de Asamblea de fecha 3 (tres) de Octubre del año 2.019, han resuelto lo siguiente:

LITA S.A.

Fecha del Acta de Asanblea: 3 (tres) de Octubre del año 2.019 Presidente: Luis Antonio Colombero. Vicepresidente: Mariano Juan Carlos Colombero. Director: Ana Clara Colombero.

Santa fe, 29 de octubre de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 407114 Nov. 6

MEMELEN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber el Nombramiento del Directorio de MEMELEN S.A. según Acta de Asamblea

General Ordinaria N° 21 del 20 del mes de marzo del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Director titular: Sra. Susana Graciela Gieco, DNI 2.330.996. Director suplente: Sra. Eleonora Susan Caviglio, DNI 14.081.658.

\$ 45 407090 Nov. 6

ORGANIZACIÓN PANAMERICA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario hace saber que por asamblea fecha 2 de mayo de 2017 la firma Organización Panamerica S.A. a aumentado su capital en la suma de \$ 28.200.000 en partes iguales por parte de los accionistas respetando los porcentajes y derecho de los mismos. Dra. Mónica Liliana Gesualdo (Secretaria).

Rosario, Octubre de 2019.

\$ 45 407206 Nov. 6

TAYCE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de TAYCE SRL de acuerdo al siguiente detalle:

1) Cláusula Sexta. Capital Social: El Capital se fija en la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil), dividido en 250.000 cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Daniel Malvestuto 184.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 184.000 (pesos ciento ochenta y cuatro mil) sobre el mismo; Mirta Raquel Falconi 33.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 33.000 (pesos treinta y tres mil) sobre el mismo; y Florencia Raquel Malvestuto 33.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 33.000 (pesos treinta y tres mil) sobre el mismo.

\$ 45 407158 Nov. 6

PSIWARE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Sexta: Administración, dirección y representación: la misma estará a cargo de los señores socios indistintamente, designados en acta acuerdo. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", precedida de la denominación social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo N° 375 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Se designa como gerente al socio Troielli, Martin Hector, D.N.I. N° 25.584.141, número de C.U.I.T. 20-25584141-7.

\$ 45 407149 Nov. 6
